



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-207-2000-JUS
GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2557697

EXP. N° 284-2017-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 305-2017 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de LIMA distrito de MIRAFLORES siendo las 9:10 AM del día 18 del mes de AGOSTO del año 2017, ante CASTRO GALARZA JORGE ROBERTO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 05273196 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 23857, registro de especialidad en FAMILIA N° 1618- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **Procuraduría Pública Del Ministerio De Agricultura Y Riego, Procurador Público Adjunto Mercado Vargas Attilio** identificado con DNI N° 07198733, designado mediante Resolución Suprema N° 094-2016-JUS, de fecha 28 de junio del 2016, representado por el Abogado **Luis Ángel Soto Mendoza**, identificado con DNI N° 46133451, con domicilio en avenida Benavides 1535, distrito Miraflores, Provincia y Departamento LIMA, y la parte invitada **Granda Maldonado Lucio Edilberto**, identificado con DNI N° 30412822 con domicilio en pasaje Desaguadero 123 Barrio San Lázaro, distrito Arequipa, Provincia y Departamento Arequipa, Morales Árnica Leónidas Pedro, con domicilio en Calle Gonzales Prada 400-B, distrito Paucarpata, Provincia y Departamento Arequipa, Atayupanqui Tuero Mario con domicilio en Calle Sanuchi 204, Zamacola, Cerro Colorado, distrito Cerro Colorado, Provincia y Departamento Arequipa, Paredes Del Castillo Nelly, identificada con DNI N° 08870566 con domicilio en Calle Los Halcones 257, Urbanización Limatambo, distrito Surquillo, Provincia y Departamento Lima, Arce Ramírez Marco Antonio, identificado con DNI N° 01065561 con domicilio en Calle Fray Bartolomé De Las Casas 595 401-A Los Jardines, distrito San Martín De Porres, Provincia y Departamento LIMA, Pinedo Díaz William, identificado con DNI N° 40672877 con domicilio en Avenida Cayetano Heredia 839, distrito Jesús María, Provincia y Departamento LIMA, Noriega Pezo Ricardo, identificado con DNI N° 08699214 con domicilio en Jirón Manuela Marticorena 115, distrito San Miguel, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 04 de agosto de 2017 a horas 09: 00 am; y la segunda, a las 09: 00 am horas del día 18 del mes de agosto del año 2017, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: **GRANDA MALDONADO LUCIO EDILBERTO, MORALES ÁRNICA LEONIDAS PEDRO, ATAYUPANQUI TUERO MARIO, PAREDES DEL CASTILLO NELLY, ARCE RAMIREZ MARCO ANTONIO, PINEDO DÍAZ WILLIAM y NORIEGA PEZO RICARDO**

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - Abogado **Luis Ángel Soto Mendoza**, identificado con DNI N°. 46133451

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 305-2017, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (15) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

MINAGRI
Procuraduría Pública

148

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- Indemnización por Daños Y Perjuicios Por Responsabilidad Contractual, a fin de que los invitados cumplan con pagar solidariamente la suma de 31,812.95 (TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 95/100 SOLES) conforme al perjuicio establecido en la observación N°. 1 del informe de Auditoría N° 031-2016-2-5741, más los respectivos intereses legales

Se deja constancia que la parte invitada la conforman siete miembros y que a esta segunda audiencia solamente se presentaron cinco (05), los cuales pasamos a detallar: GRANDA MALDONADO LUCIO EDILBERTO, identificado con DNI N° 30412822 PAREDES DEL CASTILLO NELLY identificado con DNI N° 08870566, ARCE RAMIREZ MARCO ANTONIO identificado con DNI N° 01065561, PINEDO DÍAZ WILLIAM identificado con DNI N° 40672877 y NORIEGA PEZO RICARDO identificado con DNI N° 08699214.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Jorge Kajurua Casla Galanza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23857
Reg. Conciliador en Familia N° 1613

1/6



Abogado Luis Angel Soto Mendoza
DNI N° 46133451
Procuraduría Pública Del Ministerio
De Agricultura Y Riego
Solicitante

Exp. N° 284-2017-JUS. Acta N° 305-2017 CCG/CCG-MINJUSDH-SC